

Marlon Ant. Echavarría Castillo, Eladio Antonio García Caraballo, Damaso Gutiérrez Cruz, Joaquín María Reyes Polanco, Tullio Mercedes Pérez, Altermio Vargas Acevedo, Gerardo de Jesús Torres Pilarte, Porfirio Antonio Báez Peralta, Eulogio Marmolejos Peña, José Florentino Zaldívar Rojas, Pedro Pablo Martínez Santos, Luis Reyes Trinidad, Cipriano Florentino Abréu, Carlos Julio Reynoso Peña, Regino Gil de Castro, Santiago López de la Cruz, Eduardo Pérez Cuevas, Agustín María Núñez Fernández, Jacinto Concepción Farías, Roque González Tejada, Pedro Pablo Colón Francisco, Vicente Decena Nova, Juan Ramón Sánchez Collado, Arsenio Valenzuela Cuevas, Pulido Teófilo Mena Martínez, Cecilio Sena Méndez, Joaquín Ramón Herrera Puello, Rafael Marte Jiménez, Adriano Mercedes Hernández, Oscar Bdo. Guichardo Toribio, Franklyn Delano Pérez y Pérez, Julian Montero Ogando y Pablo Reyes Figueroa.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 1309, que nombra varios funcionarios judiciales.
G. O. No. 9619, del 16 de agosto de 1983**

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1309

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Lic. Aladino Esteban Santana, queda designado Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, en sustitución del Lic. Alejandro de Jesús Castellanos.

Artículo 2.— La Lic. Mireya del Carmen Reyes Peña, queda designada Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional.

Artículo 3.— El Dr. Moisés A. Rojas Jimeno, queda designado Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal de San Cristóbal, en sustitución del Dr. Manuel A. Valdez Alcántara.

Artículo 4.— El Dr. Andrés María Berroa, queda designado Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, en sustitución del Dr. Pedro Antonio Mejía.

Artículo 5.— El Lic. Andrés E. Grullón Rodríguez, queda designado Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de La Vega, en sustitución del Lic. Franklyn Félix Concepción.

Artículo 6.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO